

INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO A 31 DE MARZO DE 2026

La Oficina de Control Interno de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, rinde el presente informe de AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

El artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: “Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción del gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”

Por lo expuesto, esta oficina realiza el Informe de Austeridad en el Gasto Público a 31 de marzo de 2026, en el que se exponen las observaciones realizadas con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público en esta entidad.

OBJETIVO GENERAL

Determinar el comportamiento de los gastos efectuados por la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S, con corte a 31 de marzo de 2026, mediante la verificación del cumplimiento de las normas de austeridad; así como la adecuada y eficaz ejecución de los recursos públicos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Verificar el cumplimiento de políticas de eficiencia y austeridad, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que posibilitan la austeridad en el gasto público.
- Analizar el comportamiento y el nivel de ejecución a la fecha en los ítems de gasto establecidos en la normatividad aplicable.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Público, con corte a 31 de marzo de 2026.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Ley 1474 de julio de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".
- Directiva Presidencial 06 del 2 de diciembre de 2014. Instrucciones para la reducción de gastos.
- Directiva Presidencial No. 01 de febrero 10 de 2016. Instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS:

Tomando como fuente de información la ejecución presupuestal del primer trimestre de gastos suministrada por el responsable del proceso de presupuesto, a 31 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta los cambios presupuestales y modificaciones de la Promotora de Eventos y Turismo SAS.

La Promotora de Eventos y Turismo SAS está regulada por el Decreto 115 de 1996 y sus gastos son netamente de operación comercial; Igualmente, la Junta Directiva, Asamblea de Accionistas y el Comité de Política Fiscal del Municipio de Manizales COMFIS, aprobaron el presupuesto de ingresos y gastos de la Promotora de Eventos y Turismo SAS.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los ítems del gasto y su nivel de ejecución comprometido a la fecha.

DESCRIPCION DEL GASTO	APROPIACION DEFINITIVA 2026	EJECUCION COMPROMISOS A MARZO 31 DE 2026	PORCENTAJE DE EJECUCION
Gastos de Personal	\$2,723,473,218.00	\$ 450,411,358.00	17%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$1,173,861,673.00	\$ 384,808,948.00	33%
Transferencias Corrientes	\$100,000,000.00	\$ 42,591,938.00	43%
Gastos por Tributos	\$708,665,109.00	\$ 33,915,717.00	5%
Gastos Operación comercial	\$40,642,785,221.00	\$ 13,348,512,180.00	33%
TOTAL	\$45,348,785,221.00	\$ 14,260,240,141.00	31%

Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos a 31 de marzo de 2026

Los Gastos de Personal a 31 de marzo de 2026, informan un comportamiento adecuado, al reportar un porcentaje de ejecución del 17% del proyectado para este capítulo del presupuesto.

Los gastos de adquisición de Bienes y Servicios reportan un porcentaje de ejecución del 33%, del total estimado para este capítulo, el cual agrupa los ítems de: adquisición de bienes y adquisición de servicios.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2026	EJECUCION COMPROMISOS A MARZO 31 DE 2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Adquisición de Bienes	\$223,774,600.00	\$ 15,196,000.00	7%
Adquisición de Servicios	\$950,087,073.00	\$ 369,612,948.00	39%
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1,173,861,673.00	\$ 384,808,948.00	33%

Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos a 31 de marzo de 2026

El Ítem Adquisición de Bienes se ha ejecutado en un 7%, y adquisición de servicios 39% como se muestra en la siguiente desagregación:

DESCRIPCION DE GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	APROPIACION DEFINITIVA 2026	EJECUCION COMPROMISOS A MARZO 31 DE 2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Servicios Públicos	\$9,000,000.00	\$146,892.00	2%
Portes y Correos	\$0.00	\$0.00	0%
Transportes	\$0.00	\$0.00	0%
Suministro de comidas y bebidas	\$0.00	\$0.00	0%
Seguros	\$92,914,224.00	\$0.00	0%
Comisiones, Gastos Bancarios y otros	\$158,013,600.00	\$152,000,000.00	96%
Servicio de Aseo y cafetería	\$0.00	\$0.00	0%
Gastos Judiciales	\$8,400,000.00	\$0.00	0%
Honorarios Profesionales	\$28,113,750.00	\$23,800,000.00	85%
Prestación de Servicios	\$486,876,382.00	\$174,882,465.00	36%
Correos Electronicos	\$13,702,197.00	\$0.00	0%
Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$16,212,000.00	\$16,057,658.00	99%
Hosting y Mantenimiento página Web	\$58,156,641.00	\$0.00	0%
Suscripciones	\$0.00	\$0.00	0%
Actividades de Bienestar Social estímulos e incentivos	\$40,538,279.00	\$0.00	0%
Viaticos y gastos de viaje	\$38,160,000.00	\$2,725,933.00	7%
TOTAL	\$950,087,073.00	\$369,612,948.00	39%

Fuente de Información: Ejecuciones Presupuestales de Gastos a 31 de marzo de 2026.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Al analizar el comportamiento de los gastos por Adquisición de Servicios, encontramos que los ítems de gasto, objeto de especial cuidado de conformidad con las normas de austeridad del gasto público, tales como impresos, publicaciones y adquisición de libros y revistas, no están contemplados para este capítulo en el reporte del primer trimestre del 2026.

SERVICIOS PUBLICOS

PRESTADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	PRIMER TRIMESTRE 2025	PRIMER TRIMESTRE 2026	VARIACION
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	\$39,175,703.00	\$59,709,214.00	\$20,533,511.00
CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS	\$188,428,528.00	\$144,438,772.00	\$-43,989,756.00
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP	\$544,539.00	\$606,377.00	\$61,838.00
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	\$4,554,459.00	\$5,472,203.00	\$917,744.00
EFIGAS GAS NATURAL	\$235,949.00	\$14,610.00	\$-221,339.00
TOTAL	\$232,939,178.00	\$210,241,176.00	\$-22,698,002.00

Fuente de Información: Reporte de Rubros - Mekano.

Al comparar los pagos de servicios públicos realizados en los primeros trimestres de los años 2025 y 2026, podemos notar incrementos en el pago de Aguas de Manizales S.A E.S.P por un valor de \$20.533.511, Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP por \$61.838 y UNE EPM Telecomunicaciones S.A. por un valor de \$917.744, para un incremento general de \$21.513.093. Por otro lado, se presentan unas disminuciones por los servicios públicos pagados a la Central Hidroeléctrica de Caldas por un valor de \$43.989.756 y EFIGAS Gas Natural por un valor de \$221.339, para una reducción en el pago de estos servicios de \$44.211.095

Así las cosas se presenta una disminución generalizada en el pago de servicios públicos por un valor de \$22.698.002.

RECOMENDACIONES:

- Incentivar el ahorro de papel, elementos de oficina, servicio de energía.
- Promover una comunicación transparente entre las dependencias.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, “directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.
- Crear conciencia de la utilización del correo electrónico para el manejo de información interna y que no requiera ser impresa evitando de esta forma el consumo innecesario de papel y tinta.

Fecha de Presentación: 15 abril de 2026.



Elaborado por: **ANDRÉS JIMÉNEZ MORENO**
Jefe de Control Interno

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.